

FONDO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Conciliación de las cifras registradas entre la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) de los Recursos Autorizados mediante Acuerdos, por el Comité Técnico al 30 de junio de 2024.

DESCRIPCIÓN	No. DE SESIÓN Y FECHA	IMPORTE ACUERDOS AUTORIZADOS	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS COMPROMETIDOS (A)	PRECOMPROMISOS POR SUFICIENCIAS OTORGADAS (B)	RECURSOS LIBERADOS (C)	RECURSOS MINISTRADOS (D)	SALDO POR EJERCER E=(A+B-C-D)
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	2DA SESIÓN ORDINARIA DEL 09/06/2023	2,729,999.63	-	2,729,999.63	-	-	2,364,599.63	365,400.00
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	1A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06/02/2024	525,664.91	-	525,664.91	-	-	455,832.91	69,832.00
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	3A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06/05/2024	219,122.34	-	219,122.34	-	-	3,997.50	215,124.84
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27/06/2024	51,068,460.88	-	51,068,460.88	-	-	-	51,068,460.88
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27/06/2024	1,834,373.74	-	1,834,373.74	-	-	-	1,834,373.74
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27/06/2024	49,545,951.78	-	49,545,951.78	-	-	-	49,545,951.78
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27/06/2024	2,647,369.86	-	2,647,369.86	-	-	-	2,647,369.86
MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	Suficiencia otorgada mediante INE/DEA/DRF/1113/2024	-	-	-	724,658.37	-	-	724,658.37
SUMA		108,570,943.14	-	108,570,943.14	724,658.37	-	2,824,430.04	106,471,171.47

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Financieros

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Dirección de Administración y Gestión

Mtro. Florentino Martínez García
Subdirector de Operación Financiera

Lic. Miriam Sarahí Zurita Ballesteros
Subdirectora de Control Presupuestal

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

